

**APERTURA DE CONVOCATORIA
“FONDO NUEVO COMIENZO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN
SUPERIOR” 2026-1**

La finalidad de este fondo es Fomentar y facilitar el acceso, permanencia y graduación en la educación superior a los jóvenes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través del otorgamiento de créditos educativos 100% condonables para cubrir la totalidad de los costos de matrícula de los bachilleres egresados a partir del año 2019 de las Instituciones Educativas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Los beneficiarios podrán acceder a programas académicos de pregrado, que cuenten mínimo con registro calificado en los niveles técnico profesional, tecnológico y universitario en Instituciones de Educación Superior IES, aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo.

El Fondo financiará la totalidad de la matrícula semestral o anualmente por cada beneficiario aprobado hasta que culmine el programa académico adjudicado.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS ASPIRANTES: Los aspirantes al crédito condonable deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Ser bachiller de una Institución Educativa del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a partir del año 2019, lo cual será validado por la Secretaría de Educación del Departamento.
2. No tener más de 21 años de edad.
3. Haber presentado el examen de estado de la educación media - PRUEBAS SABER 1 en el año 2019 o siguientes.
4. Haber obtenido un puntaje mínimo en la Prueba Saber 11 de 220 puntos.
5. Haber sido admitido en un programa académico de pregrado, que cuente mínimo con registro calificado en el nivel técnico profesional, tecnológico o universitario en una Institución de Educación Superior aprobada por el Ministerio de Educación Nacional o encontrarse cursando un programa académico de pregrado, que cuente mínimo con registro calificado en una IES aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, máximo en cuarto (4to) semestre, y haber obtenido mínimo un promedio académico del último semestre cursado de tres seis (3.6).
6. Contar con un Tutor que hará las veces de deudor solidario del crédito. Por Tutor se entiende el Representante Legal del beneficiario, quien por solicitud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no será sometido a estudio de las centrales de riesgos que el ICETEX tiene dispuestas para tal fin. En todo caso, el Tutor debe suscribir las garantías solicitadas para el efecto.
7. Ser de estrato 1,2 o 3.
8. Tener residencia en el Departamento Archipiélago, el núcleo familiar del aspirante o candidato.

9. El mejor bachiller del año 2021 de cada Institución Educativa oficial o privada- El - del Departamento Archipiélago será beneficiario(a) directo de un crédito condonable cumpliendo las condiciones establecidas en el presente Reglamento Operativo.
10. Los bachilleres con los 10 mejores puntajes en las Pruebas Saber 11 del año 2021 del Departamento Archipiélago, igualmente serán beneficiarios directos de los créditos condonables otorgados por el presente Fondo, cumpliendo las condiciones establecidas en el presente Reglamento Operativo.
11. Inscribirse a través de la página web sedsanandres.gov.co dentro de los plazos, términos y condiciones señalados en la convocatoria.

Los beneficiarios del Fondo deben ser estudiantes que no hayan sido seleccionados y/o beneficiarios del programa Ser Pilo Paga del Ministerio de Educación Nacional en cualquiera de sus versiones y del programa de créditos condonables del Plan San Andrés de la Presidencia de la República y el Ministerio de Educación Nacional.

La legalidad y veracidad de la documentación que se deberá presentar y de la información suministrada en el formulario de inscripción es responsabilidad única y exclusiva del aspirante. En consecuencia, si en cualquier instancia del proceso de selección, calificación y adjudicación de los créditos se advierten anomalías, inconsistencias o irregularidades atribuibles o conocidas previamente por el aspirante; esto dará lugar a la anulación de todo el proceso, sin perjuicio de las sanciones y denuncias de tipo penal a que haya lugar.

Los mejores bachilleres del año 2021 de cada institución educativa pública o privada y los 10 bachilleres con mejores puntajes en las pruebas saber 1 del Departamento Archipiélago en el año 2021 podrán ser de cualquier estrato socioeconómico, toda vez que el beneficio se entrega por su rendimiento académico.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Etapa	Fecha de Apertura	Fecha de cierre
Inscripción de aspirantes	27 de febrero 2026	15 de marzo de 2026
Cargue documental	18 de marzo de 2026	27 de marzo de 2026
Subsanación documental	18 de marzo de 2025	7 de abril de 2026
Publicación de listado final de aspirantes aprobados	17 de abril de 2026	
Firma de Garantías	22 de abril de 2026	8 de mayo de 2026

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

Se seleccionarán los estudiantes que cumplan con los requisitos en orden descendente del puntaje de las Pruebas SABER 1 hasta agotar la disponibilidad presupuestal del Fondo.

En caso de puntuaciones iguales entre dos o más candidatos, cuando los recursos disponibles en el Fondo no sean suficientes para atender más solicitudes, se establecerán las metodologías de desempate en cada convocatoria y se tendrán en cuenta los siguientes criterios para el mismo:

- Estrato Socioeconómico
- Naturaleza de al IES
- Acreditación del programa.

NOTA: Atendiendo orden judicial, emanada del fallo del Tribunal Superior del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con fecha 6 de febrero de 2026, Providencia AI 02 7 - 26, la solicitante KAREN JULIETH GÓMEZ CAMPIÑO I.D. 1109542806, expedida en Cali, Valle, será beneficiaria directa de la presente convocatoria.

La metodología de desempate se realizará conforme a los parámetros de la siguiente tabla.

Criterio	Rango	Puntaje
Tipo de institución de educación superior	Publica (oficial)	20
	privada	7
Avance del Programa Universitario	Aspirantes que ingresan del 2do. Periodo académico en adelante	20
	Aspirantes que ingresen al 1er. Periodo académico	7
Institución de Educación Superior y programa académico	Institución de educación superior acreditada en alta calidad y programa académico con acreditación de alta calidad del consejo nacional de acreditación- CNA	20
	Institución de Educación Superior Acreditada en Alta Calidad o programa académico con acreditación de Alta Calidad del Consejo Nacional de Acreditación - CNA	10
	Institución de Educación Superior no Acreditada en Alta Calidad ni programa académico con acreditación de Alta Calidad del	5

	Consejo Nacional de Acreditación - CNA	
Nivel de formación	Profesional universitario	20
	Tecnológico	15
	Técnico profesional	10
Resultado prueba Saber 11	500-400	20
	399-300	10
	299- 0	5
TOTAL		100